

Montevideo, Febrero 7 de 1924.

Excmo. Señor

PRESIDENTE de la REPUBLICA

Ingeniero don JOSE SERRATO.

Excmo. Señor:

Presente.

Cuando tuve el honor de hablar con V. E. para explicarle la ubicación desfavorable que les había correspondido, en la Listade Ascensos, a dos meritorios y distinguidos oficiales, profesores de esta Escuela, los tenientes Buzó y Olivera, avancé la suposición de que fuera consecuencia de una mala calificación de mi antecesor. Hoy mejor documentado, puedo asegurar a V. E. que estaba equivocado: la única calificación que puede haber influido tan injustamente en el porvenir de aquellos excelentes camaradas, me corresponde absolutamente.

No obstante, tengo la seguridad de haber procedido con justicia; les atribuí una de las más altas notas de concepto y creo que si hubiera tenido que calificar al propio teniente Guianze, de quien tengo una elevadísima opinión, no hubiera sido, con él, más pródigo de lo que fui con los tenientes Buzó y Olivera. Es pues una cuestión de criterio personal que no puede ni debe ser decisiva, desde que mis siete, mis ocho y nueve, pueden valer relativamente tanto ó más que los diez que los haya atribuido otro jefe a los oficiales que están subordinados en la calificación de sus aptitudes.

Esta circunstancia me crea un conflicto moral cuyas resultancias pesarían sobre mi conciencia. - Los tenientes Buzó y Olivera tienen antecedentes que los destacan; ambos hicieron con éxito estudios de perfeccionamiento en escuelas militares europeas, comisionados por el Superior Gobierno; hace varios años que ejercen la enseñanza de materias profesionales en esta Escuela y, según lo que resulta de informes que tengo a la vista y de mi propia observación, se han desempeñado siempre con dedicación é inteligencia señaladas; tenían la resolución de presentarse a concurso y si no lo hicieron fué atendiendo a una insinua

DIRECTOR - COMANDANTE

¶

Ilcción nía, fundada en lo irregular que resultaría que ellos se presentaran en concurrencia con sus propios alumnos a quienes, ademas de llevarles notorias ventajas por la calidad y extensión de conocimientos tendrían que jugar a los pocos días en los exámenes del curso de tenientes de cuyos tribunales ellos, los tenientes Buzó y Olivera, formarían parte.

Ademas, los tenientes Buzó y Olivera son dos años mas antiguos que el que resultaría favorecido en el caso de no ascenderlos y esta circunstancia, cuando se poseen cualidades completamente normales, consagra el derecho al ascenso en todas partes del mundo.

Por otra parte, en el orden de precedencia ha correspondido a los tenientes Buzó y Olivera los números 2 y 4 y el número 5 al teniente Guanzi según tengo entendido y, por mas que este último haya sido calificado por su jefe con la mas alta calificación, reuniendo los tenientes Buzó y Olivera todas las circunstancias propicias para el ascenso, no es posible dejar librado a la expresión de un número, resultado de una operación aritmética de un valor muy relativo, el porvenir de dos oficiales tan meritorios como los tenientes Buzó y Olivera.

Ruego a V. E. quiera disculpar que haya este alegato directamente ante V. E., ne obliga a ello la circunstancia de ser V. E. quien en última instancia, le corresponde resolver.

Respetuosamente

[Handwritten signature]

Le araki
Feb. 13/1924.
Antung